

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá D.C.,

Abogada
DILIA RODRIGUEZ DE ALEMAN

ASUNTO	Radicación	08 137 932
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519 1 0489
	Oficio	
	Folios	6

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒
		Capítulo II	☐
No. Solicitud Internacional	PCT/GB2007/002668		
Fecha de Presentación Internacional	16/Julio/2007		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 11 a 175	30/Diciembre/2008
Reivindicaciones:	Folios 176 a 187	30/Diciembre/2008
	Folios 227 a 240	16/Febrero/2010
Prioridad:	GB 0614471.1	20/Julio/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Derivados de Pirido[2,3-B]Pirazina Útiles como Compuestos Herbicidas".

El problema planteado en esta solicitud es suministrar compuestos herbicidas novedosos, su proceso de preparación y la aplicación de estos para el control e inhibición en el crecimiento de plantas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para controlar plantas por medio de la aplicación de un compuesto tipo pirido[2,3-b]Pirazina.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C 07 D 471/04 // A 01 N 43/60

Expediente 08 137 932 1er Art 45

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 1 enseña un método para controlar plantas que comprende aplicar a las plantas o al sitio de éstas una cantidad herbicidamente efectiva de un compuesto de la fórmula (I). Es evidente que la llamada etapa "aplicar a las plantas o el sitio de éstas una cantidad herbicidamente efectiva" corresponde a la forma de usar el compuesto de fórmula (I), aunque en su preámbulo se reclame como un método. Se le aclara al señor solicitante que un método cuya única etapa corresponde a una aplicación dicha aplicación es un uso. De igual manera, las reivindicaciones dependientes 2-6, al consistir en variaciones del método del reivindicación 1, también son usos. Por lo tanto dichos métodos de las reivindicaciones 1-6 no son patentables de acuerdo con el Art 14.

Por otro lado, en esta reivindicación se menciona que el método consiste en la aplicación del compuesto de fórmula (I), el cual se usa como herbicida, pero no puede ser objeto de patente, por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al comprendido en el estado del arte de acuerdo con el Art 21. Esto debido a que este compuesto se había divulgado previamente en D3 en el cual el compuesto se emplea para tratamiento de reacciones alérgicas en mamíferos.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 no son concisas debido a la amplia definición de los sustituyentes, se le sugiere al solicitante restringir las reivindicaciones a los ejemplos probados.

Muchas reivindicaciones de la misma categoría, en el caso de esta solicitud muchas reivindicaciones independientes de compuestos (1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13) es una clara muestra de falta de concisión, se le sugiere al solicitante presentar Solicitudes fraccionarias o restringir la solicitud al objeto real de invención.

Las reivindicaciones 1 a 6 indican el uso que puede darse al compuesto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

Descripción (Art 28 D 486)

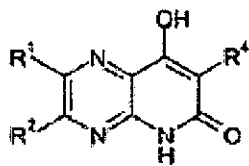
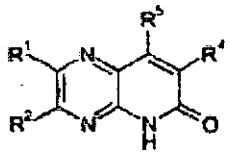
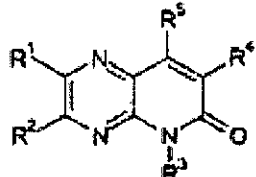
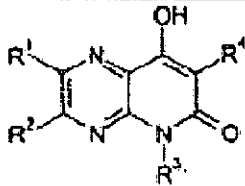
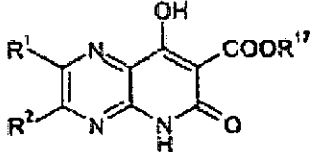
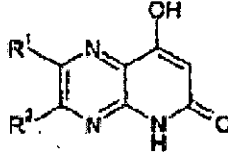
La Descripción no es clara porque la información que contiene no permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención. Puesto que el solicitante desde el inicio del capítulo descriptivo, indico el método para controlar malezas como se indica en el folio 84 o pagina de la solicitud de patente 73. En los ejemplos de aplicación se muestra resultados cercanos al cero donde el cero era un valor relativo que la plata no sufre daños, en ese orden de ideas, si la maleza a ser controlada por el compuesto con actividad herbicida, no presenta ningún daño el compuesto no tendría acción herbicida, por lo que el señor solicitante no podría reclamar actividad o mejora de la misma.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

6. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La Solicitud no cumple con el Requisito de Unidad de Invención porque se refiere el solicitante presenta varias reivindicaciones de compuestos que se considerarían 6 Grupos Inventivos.

Los Grupos Inventivos están definidos así:

Grupo Inventivo	Compuesto
1	
2	
3	
4	
5	
6	

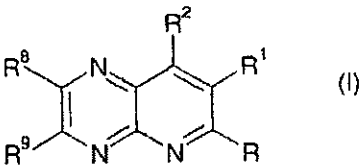
Se sugiere presentar las Solicitudes Divisionales que considere necesarias, ó limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: 20/Julio/2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

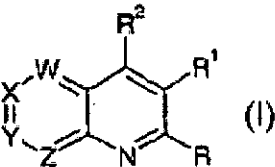
Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO2005123733	Pyridopyrazines for combatting phytopathogenic fungi	29/Diciembre/2005
D2	WO2005123698	Fungicides based on nitrogen-containing heterocycles	29/Diciembre/2005
D3	US4492702	1-Phenyl-1,8-Naphthridin-2(H)-ones	8/Junio/1985

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20051229&CC=WO&NR=2005123733A1&KC=A1



divulga (abstract) un compuesto de fórmula I , donde los sututuyentes significan como se observa en el respectivo documento, y el cual es usado para combatir hongos.

D2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20051229&CC=WO&NR=2005123698A1&KC=A1



divulga (abstract) un compuesto de fórmula I donde los sustituyentes significan como se indica en el documento, y su uso como fungicida.

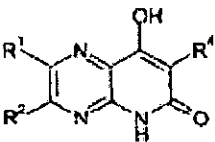
D3http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4492702A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19850108&DB=EPODOC&locale=en_EP

divulga (abstract) divulga compuestos sustituidos de 1,8-naftiridinas y 1,5,8-azanaftiridinas y el uso de estos para tratamientos de reacciones alérgicas en mamíferos, así como sus métodos para prepararlos y usados.

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

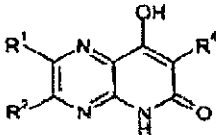
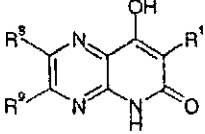
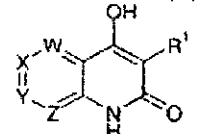
Novedad (Art 16 D486)

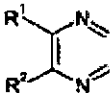
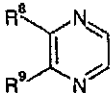
Se evaluara la novedad del grupo inventivo 1, correspondiente a la reivindicación 7,



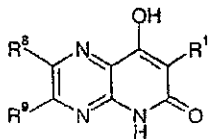
la cual enseña un compuesto de la fórmula (la) , donde los radicales significan como se observa en la misma reivindicación.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

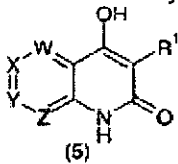
Características esenciales	D1	D2
compuesto de la fórmula (la) 	Intermediario (5)  (5) [Página 48]	Intermediario (5)  (5) [Página 62]
R ¹ : H, Me, Cl, Br	R ⁸ y R ⁹ : puede ser H, halo, C ₁₋₄ alquil, C ₁₋₄ alcoxi, halo C ₁₋₄ alquilo, CN, C ₁₋₄ alquiltio, C ₁₋₄ alquilsulfinil, C ₁₋₄ alquilsulfonyl, arilo, heteroarilo, entre otros sustituyentes. [Página 2 Líneas 3-8]	R ⁸ : es H, halo, alquilo C ₁₋₄ , entre otros sustituyentes [Página 1 Líneas 24-26]
R ² : H, Me, Cl, Br		
R ⁴ : arilo o arilo sustituido por uno a cinco R ⁸ que pueden ser iguales o diferentes, o heteroarilo o heteroarilo sustituido por uno a cuatro	R ¹ : ariloxi, arilo, ariltio, heteroarilo, heteroariloxi, heteroariltio, aril(C ₁₋₄)alquilo, aril(C ₁₋₄)alcoxi, heteroaril (C ₁₋	R ¹ : arilo o heteroarilo de fórmula  donde A puede ser de 1-

R^8 : halo, ciano, nitro, alquilo C_1-C_{10} , haloalquilo C_1-C_4 , alcoxi C_1-C_{10} , alcocarbonilo C_1-C_4 , haloalcoxi C_1-C_4 , alquiltio C_1-C_{10} , entre otros sustituyentes.	4) alquilo, entre otros sustituyentes. [Página 1, Líneas 21-22]	4 sustituyentes independientes seleccionados de halo, C_{1-6} alquil, C_{2-6} alquenil, C_{2-6} alquinil, C_{1-6} alcoxi, entre otros sustituyentes y B es al menos uno o mas sustituyentes seleccionados de arilo, heteroarilo, entre otros sustituyentes. [Página 2 Línea 29 hasta Página 2 Línea 15]
		 W, X, Y y Z pueden ser N o CR^8 , con al menos uno y no más de tres de W, X, Y y Z es N, pero excluyendo los compuestos donde W, X, Y = N y Z = CR^8 , y X, Y, Z = N y W = CR^8 [Página 1 Líneas 21-23]

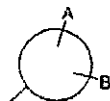
Las características **esenciales** del compuesto de la reivindicación 7 habían sido divulgadas previamente en:



- D1, el cual enseña un Intermediario de fórmula (5) [Página 48], donde R^1 : ariloxi, arilo, ariltio, heteroarilo, heteroariloxi, heteroariltio, aril(C_{1-4})alquilo, aril(C_{1-4}) alcoxi, heteroaril (C_{1-4}) alquilo, entre otros sustituyentes [Página 1, Líneas 21-22], R^8 y R^9 : puede ser H, halo, C_{1-4} alquil, C_{1-4} alcoxi, halo C_{1-4} alquilo, CN, C_{1-4} alquiltio, C_{1-4} alquilsulfinil, C_{1-4} alquilsulfonil, arilo, heteroarilo, entre otros sustituyentes [Página 2 Líneas 3-8].



- D2, Intermediario (5) [Página 62], donde R^1 : arilo o heteroarilo de

fórmula  donde A puede ser de 1-4 sustituyentes independientes seleccionados de halo, C_{1-6} alquil, C_{2-6} alquenil, C_{2-6} alquinil, C_{1-6} alcoxi, entre otros sustituyentes y B es al menos uno o mas sustituyentes seleccionados de arilo, heteroarilo, entre otros sustituyentes [Página 2 Línea 29 hasta Página 2 Línea 15], R^8 : es H, halo, alquilo C_{1-4} , entre otros sustituyentes [Página 1

Líneas 24-26] y en el anillo  W, X, Y y Z pueden ser N o CR^8 , con al menos uno y no más de tres de W, X, Y y Z es N, pero excluyendo los compuestos donde W, X, Y = N y Z = CR^8 , y X, Y, Z = N y W = CR^8 [Página 1 Líneas 21-23].

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

De forma análoga, las reivindicaciones 8 y 13, correspondientes a los grupos inventivos 2 y 6, no son nuevas a la luz de D1 y D2.

Se le llama la atención al solicitante, que lo divulgado en la reivindicación 10 y 11,

correspondientes a los grupos inventivos 3 y 4, no son nuevas a la luz de D3.

Las reivindicaciones 15 y 16, no son nuevas a la luz de D1 y D2, donde se muestra que los compuestos pueden ser combinados con otros compuestos como aditivos para comportamiento biológico de la composición [D1: Página 53 Línea 29 hasta Página 54 línea 35 / D2: Página 73 Línea 4 hasta Página 74 Línea 12] y con pesticidas, fungicidas, herbicidas entre otros [D1: Página 55 Línea 1 hasta Página 56 Línea 9 / D2: Página 75 Líneas 15-23].

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2005123733	7, 8, 13, 15 y 16	Novedad
D2	WO2005123698	7, 8, 13, 15 y 16	Novedad
D3	US4492702	10 - 11	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
05 JUN 2012

Elaborado por: Jhonattan Sánchez Sánchez
 Revisado por: Jacqueline Alfonso Roza

Okt